DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833952

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36º Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, Piso 2, comuna de Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2020, ante mí, ANDREA SOMERVILLE BERROETA en su calidad de única y actual accionista de "INVERSIONES LOS QUELTEHUES SpA", corrigió y saneó conforme a la Ley Nº 19.499 el vicio incurrido en el contenido del extracto de la escritura publica de constitución de "INVERSIONES LOS QUELTEHUES SpA" de fecha 08 de noviembre del año 2019, otorgada en la 27º Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha ante la Notario Público Interino doña Margarita Moreno Zamorano, ubicada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, y que se encuentra inscrito a fojas 89.916, número 44.229 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019, en los términos que a continuación se indican: En lo relativo a la "ADMINISTRACIÓN", donde dice en el Extracto: "ADMINISTRACIÓN La administración y representación de la sociedad le corresponderá a don ANDREA SOMERVILLE BERROETA que tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, sin limitación alguna.", debe decir: "ADMINISTRACIÓN: En el caso que la sociedad tenga un solo accionista, la sociedad podrá ser administrada por ese accionista con plenas facultades y derechos, encontrándose investido de todas las facultades de administración y de disposición sin necesidad de ninguna mención expresa, circunstancia que deberá anotarse al margen de la inscripción del extracto del estatuto social en el Registro de Comercio, con indicación del nombre de este accionista, quien será designado como Accionista Administrador. En el caso que la sociedad tenga más de un accionista, la sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros, que serán elegidos en Junta de Accionistas En caso de empate en alguna decisión, decidirá el accionista mayoritario.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de septiembre de 2020.